

Antonio Segura Martínez, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

<u>CERTIFICO</u>: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo. de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTOS DE URGENCIA

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción del Concejal-Delegado de Hacienda:

"MOCIÓN

Siendo necesario y urgente proceder a la tramitación del expediente de contratación de las obras de "Reposición de césped artificial en Estadio Pitín", y no existiendo crédito suficiente para ello en el presupuesto de 2021, resulta preciso tramitar y aprobar un expediente de modificación presupuestaria.

Visto el informe de Intervención número 163 /21, y analizado el estado de ejecución del presupuesto de gastos, es posible transferir el crédito necesario de la partida 34200/22711 "Deportes. Gestión Pabellón La Manga".

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, los Ayuntamientos pueden realizar transferencias de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

Considerando que, la presente transferencia de crédito no afecta al área de gasto, y por tanto, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a la base n.º12 de Ejecución del Presupuesto; propongo a la misma la adopción del presente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 1/21, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.021, de conformidad con el siguiente desglose:



PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
34200/22711	
Deportes. Gestión Pabellón La Manga	30.000,00 €
TOTAL	30.000,00 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
34200/61900	
Reposición césped artificial Estadio Pitín	30.000,00 €
TOTAL	30.000,00 €

En San Javier, a 30 de marzo de 2.021. EL CONCEJAL DE HACIENDA Fdo. Héctor E. Verdú Verdú".

A continuación, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.